

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL ARCHIVISTA: RECOMENDACIONES
PARA SU PRÁCTICA**

Eva Julisa Hernández Luna

Susana M. Rodríguez Betancourt

Cristina Valtierra Rivera

Coordinación

José Alejandro Valadez Fernández

Investigación y redacción

Israel Ramírez Mariscal

Diseño de portada y edición

Archivo Histórico del Archivo General
del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

Calle Alhóndiga e Insurgencia no. 1

Zona Centro

C.P.36000

Guanajuato, Gto.

Teléfono: 01 473 732 1052

2017

Impreso en México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
OTROS CÓDIGOS DE ÉTICA ARCHIVÍSTICA	13
ALGO DE TERMINOLOGÍA BÁSICA	16
NORMATIVIDAD Y EL CÓDIGO DE ÉTICA	20
LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO	23
1. El archivista debe proteger la integridad del material archivístico y así garantizar que éste continúe siendo una evidencia confiable del pasado.	24
Recomendaciones para su práctica	24
2. El archivista debe valorar, seleccionar y mantener los documentos archivados dentro de sus contextos histórico, legal y administrativo, respetando así el principio de procedencia, preservando y haciendo evidentes las relaciones originales de los documentos.	26
Recomendaciones para su práctica	27
3. El archivista debe proteger la autenticidad de los documentos y asegurar que su valor no sea alterado durante el proceso archivístico, la conservación y el uso.	28
Recomendaciones para su práctica	29
4. El archivista debe asegurar el acceso continuo y la inteligibilidad del material archivístico.	31
Recomendaciones para su práctica	31
5. El archivista debe documentar y justificar sus acciones con respecto al material archivístico.	32

PRESENTACIÓN

La labor del archivista es tan importante como la del historiador y la del cronista, porque todos ellos preservan la memoria de los pueblos.

Y tener memoria, es tener historia, tener identidad, y tener pertenencia.

De ahí la trascendencia de este Código de Ética del Archivista: Recomendaciones para su Práctica, que el Archivo Histórico del Archivo General del Poder Ejecutivo de Guanajuato, pone en las manos de todo el gremio.

Sin lugar a dudas, el principal valor de este documento es su carácter didáctico que busca la excelencia en el quehacer de los archivistas a través de lineamientos y pautas de conducta laboral.

A través de 10 principios y recomendaciones se busca concientizar al gremio de archivistas de nuestro estado, de la importancia de desempeñar un trabajo impecable ya que la materia prima que se resguarda es la memoria de una comunidad.

Invito a todos los integrantes de nuestro Sistema Estatal de Archivos Generales de Guanajuato, a hacer suyo este Código de Ética y a redoblar esfuerzos para cuidar el invaluable patrimonio histórico que tienen bajo su responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia; el hombre se ha auxiliado de leyes y normas para indicar y promover lo que considera correcto de lo que no lo es. También ha señalado las convicciones y los hábitos deseables con base en aquella distinción y ahí es donde entra el terreno de la ética, que estudia la conducta y su relación con la moral.¹ En ese sentido, cualquier institución necesita de un conjunto de reglas para operar y los archivos, como creación humana, no están exentos de ello. De esta manera, se han escrito varias normas en materia de acervos documentales y el Código de Ética,² es una de las más representativas.

Se trata de una publicación de 1997 del Archivo General de la Nación que recupera casi textualmente los postulados que ya habían sido señalados en el Código de Ética Profesional, del Consejo Internacional de Archivos, y que resume las principales funciones del encargado de los repositorios e indica sus obligaciones como empleado público y custodio de los acervos.³

Sin embargo y a pesar de la vigencia de los criterios plasmados en el Código de Ética, resulta necesario analizarlos en una realidad más tangible, en la que se aprecie la interacción existente entre la norma y la práctica. Además, vale la pena considerar el papel cada vez más preponderante que la tecnología tiene en nuestra actualidad y que, aplicada en la divulgación y consulta de los archivos, hace posible un mayor conocimiento por parte de los usuarios.

1 *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española. 1984, p. 613.

2 *Código de Ética. Cuadernos del Archivista*, México, Archivo General de la Nación, 1997.

3 Consejo Internacional de Archivos, *Código de Ética Profesional*, Consejo Internacional de Archivos. Disponible en https://www.ica.org/sites/default/files/ICA_1996-09-06_code%20of%20ethics_ES.pdf [consultado el 14-07-17].

OTROS CÓDIGOS DE ÉTICA ARCHIVÍSTICA

La implementación de un código ético para los archivos se ha trabajado desde la década de 1950, y una de las primeras muestras fueron realizadas en Estados Unidos por Wayne C. en su obra *The archivist's code*.⁴

No obstante, fue en el ámbito internacional en donde se sentaron, de manera general, las normas para el tratamiento de los archivos. El documento expedido en 1996 por el Consejo Internacional de Archivos (ICA) llevó el nombre de *Código de Ética profesional*, y a partir de entonces se crearon varios códigos con el objeto de trasladar aquellas directrices a los países que eran integrantes de esa asociación. En el caso de los archivos españoles, se trabajó en el *Código Deontológico de los Archiveros Catalanes*, que se orientó en cinco rubros principales:

- Hacia la sociedad. En este rubro se explica que los archivistas deben contribuir al respeto de la dignidad e igualdad humana, actuando siempre conforme a la justicia y facilitando el derecho de acceso a los documentos.⁵
- Hacia la profesión. Esto es, el Encargado de Archivo debe desarrollar su labor con profesionalismo y conciencia, garantizando un ejercicio responsable y de calidad.

4 Pedro López López, *Ética y derechos humanos para bibliotecas y archivos*, con la colaboración de Josep Vives i Gracia, Salamanca; España, Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), 2013, p. 162.

5 Associació d'Arxivers de Catalunya, "Código deontológico de los archiveros catalanes," en *El documentalista audiovisual: el código deontológico de los archiveros*. Disponible en http://www.concernedhistorians.org/content_files/file/et/144.pdf [consultado el 04-08-17].